Armenia Quindío, veintisiete (27) de agosto de 2024.

Señora,
DIANA MILENA GIRALDO LIEVANO.
Jefe de Patrimonio y Arte de La Secretaría de Cultura
Departamento del Quindío

Asunto: Comunicación Designación como supervisora **Decreto 653 de 2019.**

Por medio de la presente, se le comunica que ha sido designada como Supervisora del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** N°036 de 2024, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y la **CORPORACIÓN ORÍGENES PRODUCCIÓN Y CULTURA,** identificada con el NIT 900.261.219-1, y cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA CORPORACIÓN ORÍGENES PRODUCCIÓN Y CULTURA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES VIGENCIA 2024, EN EJECUCIÓN AL PROYECTO: XII FESTIVAL MUSICAL ORIGENES - NUESTROS SONIDOS".** Por lo cual, deberá ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir por escrito al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes al momento de la celebración del mismo.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el contratante, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Por lo anterior, se le hace entrega de copia íntegra del expediente contractual respecto del contrato antes citado; así mismo, le recuerdo que los informes que se generen en el ejercicio de la actividad de supervisión deben ser enviados directamente al archivo de la entidad para que reposen en el expediente original del contrato.

Atentamente,

FELIPE ARTURO ROBLEDO MARTÍNEZ
Secretario de Cultura.

Recibí y Acepto:

Firma: _____
DIANA MILENA GIRALDO LIEVANO
Jefe de Patrimonio y Arte

Proyectó y elaboró: Daniela Mejía Forero/ Abogada Contratista.